

Exp: 0043251 / 2019

VISTO

La nota presentada por la profesora Scotto, Silvia Carolina, solicitando rectificación del Acta de Examen n°: 00915, Libro E2019, fecha 21/06/2019 de la materia E/O: Filosofía del Lenguaje II (cód. 072FL), dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el acta de examen n°: 00915, Libro E2019, fecha 21/06/2019 de la materia E/O: Filosofía del Lenguaje II (cód. 072FL), de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, donde dice: Alumno: Paillalef, Martina Verónica, DNI 38906489 nota: 9.0 (nueve), debe decir: Alumno: Paillalef, Martina Verónica, DNI 38906489 nota: AUSENTE.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 SEP 2019

RESOLUCION N°: 1002

av.


LIC. MARÍA LYSA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.